

de esta Prov.^a, que la Realidad no llega cuando
 un dia y otro dia pasa, sin que el de cada ven-
 ga i satisfacer la furta cuanto general ansie-
 dad que en todos se nota. Este luego luego
 comprende hasta donde alcanza la fuerza de
 los obstaculos, que la Impresa encargada de
 aquellos trabajos tiene que vencer; pero tam-
 poco desconoce que era ya oracion de haverlos
 vencidos, si la voluntad que todo lo consigue y
 allana, se desplegara con ardiente afan. - Por
 esta razon, Señores, vuestra R. Sociedad hon^{ca}
 de Murcia, interpretando hoy los justos deseos de
 todo; contrainda por otra parte en el deber de
 procurar por quanto coincide conducir al en-
 grandecim^{to} y vida de la Prov.^a, ha tomado sobre
 si, no sin sentir disrasen el Real Aunio de V. M.,
 el cargo de suplicarlas con acento reverente el
 que puesto que el gobierno de V. M. cuenta
 con elementos de accion suficientes para hacer
 desaparecer los motivos que obstaculizan la
 pronta ejecucion de la via ferrea que se tiene
 concedida por una ley, se sirva decretar lo
 que crime mas conveniente i objeto

